CHILE
POTENCIA ALIMENTARIA Y FORESTAL

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
INDAP

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION DE O´HIGGINS
EFM/XCT/JGM/ADP/yhn
Folio Interno:
6 6 1 1 5 1 [illegible]

RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS 24 HORAS PARA OFICINA AGENCIA AREA INDAP MARCHIGUE, REGION DE O´HIGGINS, CON LA EMPRESA GILABERT & CHAVEZ LTDA.

Rancagua, 03 ABR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nro. 292 / **VISTOS:** La Resolución Nro. 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910 de 1990, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; y la Resolución N°510 de fecha 14 de Noviembre de 2008 del Director Regional de INDAP.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, con fecha 01 de Junio de 2001, INDAP Región del Libertador Bernardo O´HIggins, procedió con el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas las 24 Horas en la Oficina de INDAP Agencia Area Marchigue, en la dirección de Laureano Cornejo S/N, Marchigue en atención de contar con la resguardo y seguridad de usuarios y funcionarios de INDAP.

- Que, es necesario dictar el acto administrativo, con que la autoridad competente aprueba dicho contrato de servicio de monitorio de alarmas.

R E S U E L V O:

1. Ratifíquese y apruébase el Contrato de Servicio de Monitoreo de Alarmas para Oficina Agencia Area INDAP Marchigue de la Región del Libertador Bernardo O¨Higgins, ubicada en Calle Laureano Cornejo S/N, Marchigue, **suscrito el día 01 de Junio de 2001 con la Empresa Gilabert & Chavez Ltda.**

2. El contrato de Servicio de Monitoreo de Alarma ha reportado a pagar la suma mensual de **1.0 UF mensual, mas iva,** a contar del día 01 de Junio de 2001.

3. El gasto que origine el contrato de arrendamiento se imputará al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002, del presupuesto del Instituto al momento del pago mensual correspondiente, siempre que las disponibilidades presupuestarias que se tienen para su ejecución, así lo permitan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDUARDO FRASER MORALES
DIRECTOR REGIONAL
INDAP – REGION DE O´HIGGINS

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

ALITA DONOSO PONCE
JEFA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDAP – REGION DE O´HIGGINS.

ENCARGADO OFICINA DE PARTES

TRANSCRÍBASE A:
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.

GILABERT & CHAVEZ LTDA.

K1 - Nº CSMA 1183

CONTRATO SERVICIO MONITOREO DE ALARMAS 24 HORAS

En Rancagua 07 de Junio de 2001 entre "GILABERT & CHAVEZ LIMITADA" R.U.T.: 78.161.540-4, representada por JAIME TOLETO GILABERT, ambos con domicilio en calle Santa Inés Nº 032, ciudad de Rancagua (Indap Gonzalo Izquierdo Espinoza) R.U.T.: 6.130.700-1 con domicilio en Junio 48 - 2 Piso Rancagua en adelante el "CLIENTE", representado por Dir Provincial Rancagua Dra. Alejandra Espinoza Ordano se ha convenido el siguiente contrato de Servicios

PRIMERO: GILABERT & CHAVEZ LIMITADA y el CLIENTE reconocen como parte integrante de este contrato los datos que a continuación se detallan

1 - DATOS DEL CLIENTE INDAP MARCHIGUE

Apellido Paterno (Razón Social) —	Apellido Materno —	RUT 6.130.700-1	
Profesión —	Domicilio Lauretano Cornejo 5to vno.	Comuna Marchigue	
Giro Estatal			
Lugar donde se Prestara el Servicio Lauretano Cornejo 5to vno. Marchigue			

2 - SERVICIOS CONTRATADOS

DESCRIPCION	V UNIT	CANT	VALOR MES
Supervisión mediante Conexión Remota Telefónica	✓		1.30 UF
Supervisión mediante Conexión Remota Radial.	—		UF
Supervisión mediante Conexión Remota Radial/Telefónica.	—		UF
Supervisión de Aperturas y Cierre	✓		UF
Informe Mensual de Registros y Eventos de Alarmas	—		UF
Rondas de Móvil / Verificación de Eventos	-		UF
			UF
			UF
TOTAL MENSUAL (IVA INCL.)			1.30 UF

Horario Servicio Supervisión de Aperturas y Cierre (Solo para Clientes con Servicio Contratado)

DIAS HABILES					SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS				
Lun	Mar	Mier.	Juev.	Vier.	Sab.	Dom.	Fest		
Inicio			Horas		Inicio			Horas	
Término			Horas		Término			Horas	

3 - FORMA DE PAGO

El valor del servicio mensual se pagará de acuerdo a los servicios contratados, aumentando en razón de los servicios extraordinarios prestados utilizando la siguiente forma de pago

1 CENTRO DE PAGO [ ]

2 PAC [ ] Nº DE CUENTA BANCO

3 TARJETA DE CREDITO [ ] VISA [ ] MASTERCARD [ ] DINERS [ ] OTRA [ ]

4 OTRA [ ] RETIRO SUPERVISOR [X]

Nro. Tarjeta [ ] Vencimiento [ ]

Autorizo a Transbank / Banco a cargar en mi tarjeta de crédito/Cuenta Corriente el monto indicado en el punto 2 - (total mensual) aumentado de acuerdo a los servicios extraordinarios prestados

PAGO INICIAL CONTRATO	MES	DIAS	VALOR
Fracción Correspondiente al Mes de Instalación	Junio	20	1.00 UF
Primer mes Servicio Contratado Total Mensual (iva incl.) punto 2			UF
		TOTAL (IVA INCL.)	1.30 UF
		VALOR UF DIA DE PAGO ($/UF)	$
		VALOR TOTAL A PAGAR EN $	$

FIRMA CLIENTE

GILABERT & CHAVEZ LTDA. SEGURIDAD

pp. GILABERT & CHAVEZ LIMITADA

Se reconoce como parte integrante de este contrato lo especificado al reverso